

Interesado: Don José Chicón Canela, don Martín Paúl Duncan Roche, don Adrián Oriá Vargas, don José M.^a Martín Domínguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de expedientes sancionadores HU/2004/890/G.C./INC, HU/2004/477/AG.MA./ENP, HU/2004/1218/G.C./EP, HU/2004/1207/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de febrero de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO de bases.

Decreto 1185/05, de 17 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), referente a la convocatoria efectuada para cubrir una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD POR PROMOCION INTERNA UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, ADEMAS DE LAS VACANTES QUE PUDIEREN PRODUCIRSE

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna dentro de la plantilla de Policía Local de Fuengirola y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de la Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento, además de las vacantes que durante el desarrollo del proceso selectivo pudieren producirse. La/s referida/s plaza/s se encuentra/n encuadrada/s en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada/s con las retribuciones correspondientes al Grupo C, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación y acuerdos corporativos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los recogidos en el artículo 21 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, publicado en BOJA núm. 144, de 29.7.2003. Dichos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento de presentación de solicitudes.

2.2. Los aspirantes deberán poseer titulación académica de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 201/2003.

3. Instancias y presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones y títulos o fotocopias debidamente compulsadas, en donde se acrediten los méritos alegados por los concursantes según Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003 (BOJA núm. 2, de 5.1.2004), y se dirigirán a la Presidenta de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Fuengirola, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Lista de admitidos y fecha de celebración de las pruebas.

Terminado el período de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En el supuesto de no haber excluidos, se publicará una lista única.

5. Comunicaciones.

La lista definitiva de admitidos y excluidos, el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador y cuantas otras comunicaciones puedan producirse desde la publicación señalada en el apartado anterior, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de forma directa a cada uno de los interesados.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/2003, contará con la siguiente composición:

Presidenta: La Alcaldesa Presidenta de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Jefe de la Policía Local.

Un funcionario de los Cuerpos de Policía Local, con la categoría de Oficial o superior.

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Asesores: El Director de Personal, como asesor con voz, pero sin voto.

6.2. Se designarán otros tantos suplentes, que, en el caso de no poderlo hacer los titulares, integrarán el Tribunal.

6.3. El Tribunal podrá nombrar cuantos asesores estime necesarios para la realización de las pruebas.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren el Presidente, el Secretario y dos vocales.

6.5. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y celebración del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

7. Procedimiento de selección.

7.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

7.2. El desarrollo del concurso será previo al de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, a través del tablón de edictos del Ayuntamiento.

7.4. Salvo casos de verdadera fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, la no presentación a alguno de los ejercicios, implicará la renuncia definitiva a tomar parte o continuar las pruebas.

7.5. Comenzados los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

8. Fase de concurso.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003 y se ajustará al baremo establecido en Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003. No se tendrán en cuenta los méritos opcionales que recoge la referida Orden.

9. Fase de oposición.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 201/2003 y constará de las pruebas que en el mismo se contemplan, ajustándose al temario que para la categoría de Oficial y para el acceso por promoción interna recoge la Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003.

10. Puntuación final.

10.1. Consistirá en la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, debiendo superar en la fase de oposición una puntuación de al menos cinco puntos.

10.2. Una vez obtenida la puntuación final, el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y tablón de anuncios, el nombre del/los candidato/s propuesto/s para cubrir la plaza.

10.3. El Tribunal no podrá declarar como aprobados a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar; en el supuesto de que superen el aprobado un número de opositores mayor que el de las plazas a cubrir ésta/s será/n cubierta/s por las mejores puntuaciones.

11. Nombramiento.

El Tribunal, finalizadas las pruebas y visto el resultado de las mismas, elevará propuesta definitiva a la Alcaldía-Presidencia para que proceda al nombramiento del/los candidatos, quien/es deberá/n superar el curso de capacitación que establece la legislación vigente.

12. Toma de posesión.

Los aspirantes seleccionados tomarán posesión del cargo en la forma y tiempo que establece la legislación vigente.

Fuengirola, 24 de febrero de 2005.- La Alcaldesa Presidenta, P.D. (Decreto 4021/03), La Concejala Delegada de Seguridad, Justina Martín Martín.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

ANUNCIO sobre revocación y delegación de competencias en materia de Compulsa de Documentos. (PP. 617/2005).

Esta Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas, con fecha 3 de febrero de 2004, dictó Acto de Delegación de competencias en materia de Compulsa de Documentos, a favor del personal que prestaba servicios en el Registro Municipal de Entrada y Salida de Documentos, los funcionarios municipales don Andrés Medina Díaz y don José L. Bonhome Boguñá, cuyo texto se publicó íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 27, de 23 de febrero de 2004.

Si bien, con fecha 28 de enero de 2005, por esta Secretaría se ha dictado Acto por el que se revoca dicha Delegación de competencias en don Andrés Medina Díaz (quien ha dejado de ejercer sus funciones en dicho Registro), y se delegan las mismas en el funcionario municipal don Andrés Sillero García (quien ha pasado a ejercer dichas funciones), cuyo texto se encuentra publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 26, de 14 de febrero de 2005.

Posadas, 15 de febrero de 2005.- La Secretaria General, Inmaculada Rascón Córdoba.

MANCOMUNIDAD ECOLOGICA ECO ALCORES

CORRECCION de errata al anuncio de adjudicación de concurso (PP. 1174/2004) (BOJA núm. 84, de 30.4.2004).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.423, columna de la izquierda, línea 8, donde dice: «2. RCD Sucio: 13,38 €/Tm.»

Debe decir: «2. RCD Sucio: 13,38 €/Tm³».

Sevilla, 8 de marzo de 2005

SDAD. COOP. AND. LA GUBIA

ANUNCIO de disolución. (PP. 146/2005).

En Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Cooperativa La Gubia, S. Coop. Andaluza, celebrada el día 23 de noviembre de 2004, siendo el domicilio de la misma calle Sistema Ibérico, núm. 10, Torremolinos, 29620, Málaga, se tomó el siguiente acuerdo:

- Disolver y Liquidar la Sociedad Cooperativa por acuerdo de la Asamblea General.
- Nombrar liquidadores a: Inmaculada Gil Rangel, Amalia Felices García.

Torremolinos, 25 de noviembre de 2004.- Los Liquidadores.